



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01061910--UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-01061910--UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Dra. Corina Echavarría solicita la rectificación del Acta de Examen 42#1657, labrada con fecha 05/07/2024, correspondiente a la asignatura Política y Comunicación Cátedra "A" (42-00021) perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen 42#1657, en el renglón correspondiente a los alumnos enumerados a continuación se consignó la condición de Ausente cuando debió decir, Fabián Alberto Cabaña, DNI 39.071.030, calificación de 8 (ocho), Juan Pablo Castro, DNI 28.343.882, calificación de 9 (nueve), Carolina Renee Morales, D.N.I. 22.796.459, Calificación 8 (ocho), Sergio Ariel Teodosio, D.N.I. 25.894.517, Calificación 10 (diez) y Camila Elena Vieyra di Silvestre, D.N.I. 94.032.783, calificación de 9 (nueve) y así lo expone en los expedientes de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2° de la misma resolución y del Artículo 16° inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Decana.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen 42#1657, labrada con fecha 05/07/2024, correspondiente a la asignatura Política y Comunicación Cátedra "A" (42-00021) y, en consecuencia, disponer que la condición de Ausente consignada a los alumnos enumerados en el Anexo I sea sustituida por la correcta calificación, mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.